



  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202223088-HMC Id: 218384  
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 03-octubre-2022 14:10:07  
Dependencia: URGENCIAS - URGN Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)  
**RICARDO ARTURO HOYOS**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa  
Hospital Militar Central

CPA-1096  
148222

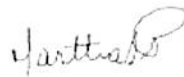
**Asunto:** Entrega ECO - Solicitud Contratación Personal de Terapeutas Respiratorios para el Servicio de Terapia Respiratoria Vigencias 2022 - 2023

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (60) Terapeutas Respiratorios, por la modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	VALOR APALANCAMIENTO 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Terapeutas Respiratorios (60)	\$3.500.000	\$420.000.000	\$3.850.000	\$2.310.000.000	\$2.730.000.000

Lo anterior, con el fin de cubrir las diferentes áreas de la institución que requieren de estos profesionales como apoyo transversal, en la atención de los pacientes que lo requieran, teniendo en cuenta que no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Servicio de Terapia Respiratoria, por lo cual es necesario realizar dicha contratación, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta Área a los usuarios del SSFM.

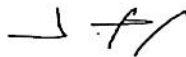
Atentamente,



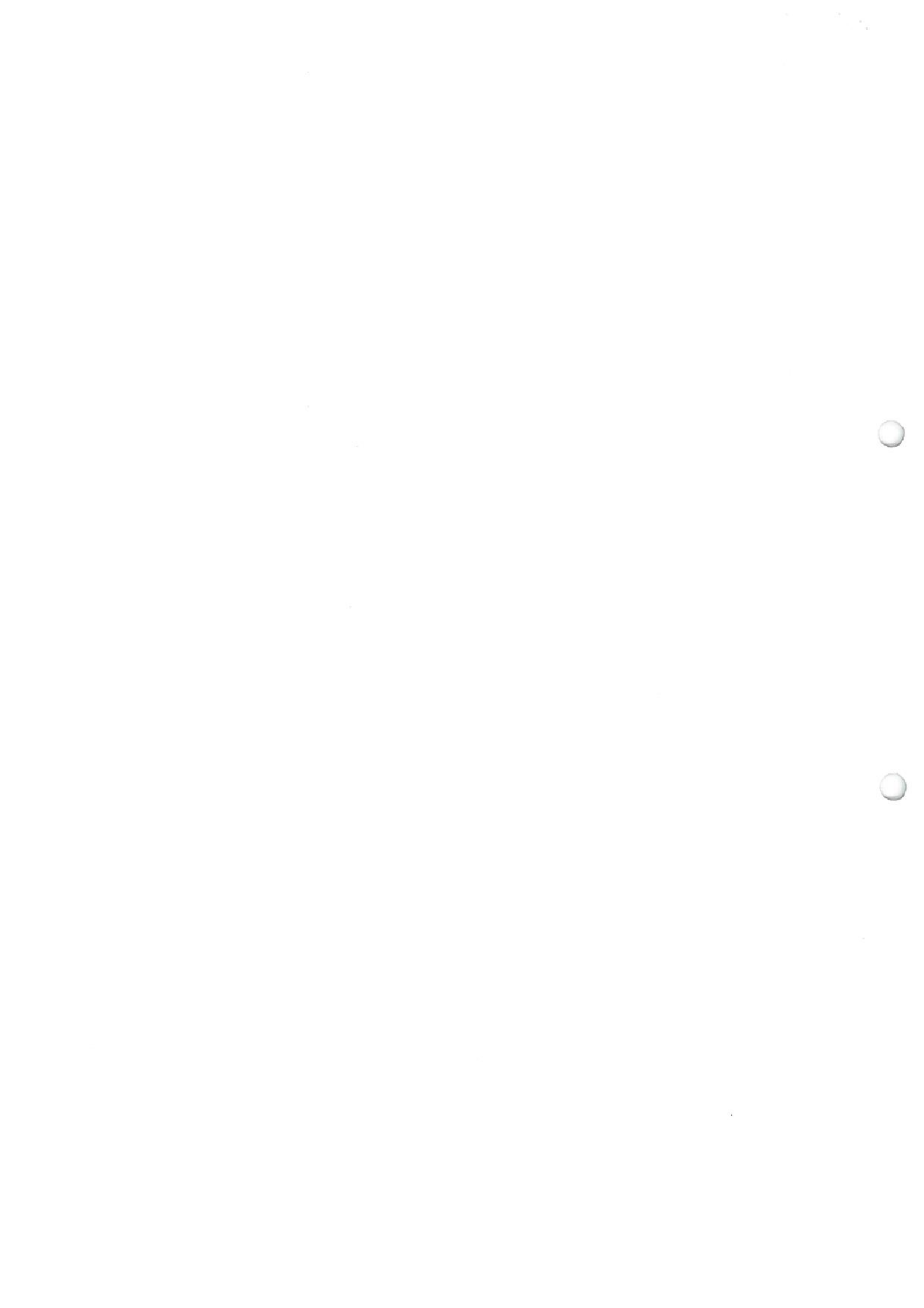
**Martha Lucía Pinzón**  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Servicio de Terapia Respiratoria



**SMSM Natalie Gómez Anaya MD**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)



**SMSM. Juan Fernando Maldonado Gualdrón**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (e)





HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223088-HMC Id: 218384

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 03-octubre-2022 14:10:07

Dependencia: URGENCIAS - URGN Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE TERAPIA RESPIRATORIA, PARA LOS SERVICIOS DE UNIDAD DE CUIDADO CRÍTICO, URGENCIAS, HOSPITALIZACION EN GENERAL, LABORATORIO PULMONAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Bogotá, D.C,

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

ITEM	NOMBRE - CARGO	CANTIDAD
1	Profesional en Terapia Respiratoria	60

El Hospital Militar Central debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares a través de la prestación de servicios de salud con recurso humano calificado.

Para que un servicio como el Terapia Respiratoria pueda dar respuesta a la atención de la población demandante debe de contar con el recurso humano necesario con la experiencia que permita ubicar al personal en cada unidad funcional según el paquete básico del modelo de atención integral en salud, de tal manera que el usuario reciba una atención adecuada con calidad de acuerdo a la necesidad de salud que en ese momento requiera.

Deben ser sesenta (60) terapeutas respiratorios por OPS. La distribución y disponibilidad se hará de acuerdo a la necesidad del servicio en el Hospital.

Tratándose de una institución de alto nivel de complejidad es necesario contar con el apoyo terapéutico del personal de Terapia Respiratoria las 24 horas del día y cuyo servicio se presta en todas las áreas del hospital a saber: urgencias, hospitalización, observación adultos y pediatría, sala ERA, críticos, hospitalización (adultos y pediatría); salas de recuperación de cirugía, Unidades de cuidado intensivo adulto (médica, posquirúrgica, coronaria); Unidad de cuidado intensivo pediátrico y neonatal, salas de maternidad y Laboratorio Pulmonar.

Se justifica la contratación de Terapeutas Respiratorios para el cubrimiento en la atención a pacientes teniendo en cuenta que:

- Con el mismo grupo se deben cubrir todas las novedades que se presenten como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades, licencias, faltantes por diferentes motivos y ausencias no planeadas, provocando ocasionalmente recargas laborales por estas razones.
- El Terapeuta desarrolla diversas actividades tanto asistenciales como administrativas, las cuales varían en tiempo, dependiendo del procedimiento y muchas veces de la complejidad en el manejo del paciente y eventos



no programados que requieren de la presencia de un equipo interdisciplinario incluyendo el terapeuta de manera permanente Página | 3

- Se presentan variaciones climáticas durante el año, ocasionando el pico respiratorio y aumento en el flujo de pacientes interconsultados, requiriendo realizar rotaciones para fortalecer algunas áreas afectando de alguna forma la prestación de servicio al usuario.

- Se da respuesta permanente a la solicitud de interconsultas por parte del área de medicina familiar y otros, para Terapia Respiratoria y Cuidado Respiratorio que corresponde al Programa de Prevención de Neumonía en paciente hospitalizado (Programa de Prevención y Promoción)

- Se requiere fortalecer el área de Laboratorio Pulmonar, debido al incremento en la demanda de pacientes que requieren de estos exámenes tanto adulto como pediátrico

- Se realiza en caso de ser necesario, la expansión de diferentes áreas tanto de hospitalización como unidad de cuidado crítico o urgencias para atención de pacientes

- La distribución de los terapeutas se realiza según disponibilidad en las Unidades críticas como: Unidades de cuidado intensivo adulto, Unidad de cuidado Intensivo Pediátrico, Unidad de cuidado Intensivo Neonatal, Unidad de Intermedios, Urgencias y en el área de Laboratorio Pulmonar, independientemente del ingreso de pacientes y su estancia, es necesaria la permanencia de un terapeuta para asegurar la atención del usuario la cual va dirigida a la oportunidad, humanización y seguridad del paciente.

Teniendo en cuenta lo anterior y según la proyección que se hace ante la necesidad de expansión de algunas áreas por la demanda de pacientes, ante las adversidades provocadas por las diferentes situaciones de emergencia, con la nueva área de cuidado intermedio en funcionamiento, por ello se pone a consideración la solicitud para contar con el personal profesional en Terapia Respiratoria, ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente.

A pesar de la necesaria contratación, existen dificultades para la convocatoria de nuevo personal, ya que los terapeutas reciben propuestas con condiciones de estabilidad laboral en otras instituciones.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se prestarán los servicios profesionales de Terapeutas Respiratorios en el Hospital Militar Central para realizar actividades tales como:

1. Recibir y entregar el turno, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Entidad.
2. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
3. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
4. Cumplir con disponibilidad permanente, los turnos que programe la Entidad para responder interconsultas de los diferentes servicios del Hospital.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00003-202223088-HMC Id: 218384  
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 03-octubre-2022 14:10:07  
Dependencia: URGENCIAS - URGN Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 3 SubSerie: 1

5. Cumplir con la disponibilidad para rotar por los diferentes servicios o áreas de la institución teniendo en cuenta la necesidad del servicio y agendamiento para la atención de los usuarios
6. Alistar todo lo necesario para los procedimientos requeridos.
7. Realizar los procedimientos convencionales de terapia respiratoria y especiales requeridos en el HOSPITAL, tales como toma de gases arteriales y de cultivos bronquiales, prueba de apnea, CPAP no invasivo, oximetría de pulso, proceso de destete ventilatorio y ex turbación de pacientes que cumplan con los requisitos, aplicación de surfactante, manejo de óxido nítrico, heliox y demás actividades requeridas propias del área de desempeño.
8. Asistir a los traslados de los pacientes, que se encuentren con ventilación mecánica, a otras unidades, servicios y exámenes especiales intrahospitalarios.
9. Asistir procedimientos como: intubación programada, Fibrobroncoscopia, realización de traqueotomía percutánea, código azul.
10. Participar en las actividades investigativas, docentes y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar en la revista médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes y planes a seguir.
11. Apoyar académicamente y asistencial constante a los diferentes Departamentos del Hospital Militar Central.
12. Valorar al paciente incluido en el programa de rehabilitación pulmonar sobre enfermedad, estado nutricional, emocional y desacondicionamiento muscular sistémico.
13. Cuantificar la capacidad de ejercicio y los requerimientos de oxígeno tanto en reposo como durante el ejercicio.
14. Realizar pruebas de función pulmonar al paciente incluido en el servicio de rehabilitación pulmonar tales como: Espirometría, gases arteriales, pletismografías, test de ejercicio cardiopulmonar, caminata de seis minutos, difusión volúmenes pulmonares, teniendo en cuenta tanto las indicaciones, precauciones, técnica adecuada y posible interpretación que en conjunto con el médico especialista se sirva de soporte para una más efectiva y precisa evaluación y determinación de los requerimientos de ejercicio para el paciente pulmonar.
15. Suministrar al paciente y a sus familiares, la información sobre su enfermedad, sus posibilidades terapéuticas, uso de inhaladores, tipo de medicamentos, acciones, efectos secundarios e importancia de la oxigenoterapia entre otros temas de su interés.
16. Desarrollar una serie de ejercicios dirigidos a reforzar los músculos desacondicionados, a mejorar la tolerancia al ejercicio durante las actividades propias de la vida diaria a los pacientes en los programas de rehabilitación pulmonar.
17. Calibrar los equipos necesarios del laboratorio de función pulmonar
18. Llevar registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigentes y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
19. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.
20. Contribuir con el desarrollo del Hospital Militar revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad en la prestación de servicio.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida.
22. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.



  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Al contestar cite Radicado I-00003-202223088-HMC Id: 218384  
Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 03-octubre-2022 14:10:07  
Dependencia: URGENCIAS - URGN Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS  
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO  
Serie: 3 SubSerie: 1

23. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
24. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio, con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
25. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios, buenas relaciones interpersonales en la institución.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. **TIPO DE CONTRATO.** Contrato de prestación de servicios profesionales

4. **PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del contrato será a partir del 1 de noviembre 2022 a 31 de octubre de 2023

5. **FORMA DE PAGO.** Mensualidades vencidas:

PERFIL	VALOR UNITARIO MENSUAL 2022	PROYECCIÓN HONORARIOS 2023
Terapeutas Respiratorios (60)	\$3.500.000	\$3.850.000

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central ubicado en la Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

7. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

Constitución política de Colombia

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

Decreto 1082/2015

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del decreto 1082 / 2015

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

PERFIL	VALOR APALANCAMIENTO 2022	VF 2023 (ENE-OCT)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Terapeutas Respiratorios	\$420.000.000	\$2.310.000.000	\$2.730.000.000



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202223088-HMC Id: 218384

Folios: 7 Anexos: 0 Fecha: 03-octubre-2022 14:10:07

Dependencia: URGENCIAS - URGN Origen: BLANCA LUCERO CARRANZA VANEGAS

Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Serie: 3 SubSerie: 1

(60)

Página | 6

### 9. FACTORES SE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

#### . JURIDICOS

Terapeuta Respiratorio
Hoja de vida
Diploma y acta de grado
Tarjeta Profesional
Certificado de antecedentes DAS
Certificado de antecedentes de la contraloría
Certificado de antecedentes de la procuraduría

#### -ECONOMICO

#### RUT

#### - PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Terapia Respiratoria, titulado, con o sin experiencia, en servicios a nivel hospitalario.

### 10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

**RIESGO TRIBUTARIO:** Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

**CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:** Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere



pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros. Página | 7

#### RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

**RIESGO POLITICO:** El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- (a) El incumplimiento total o parcial del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas que con lleven al aumento del personaje de glosa o subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.
- (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: en general los efectos desfavorables que por no; análisis, revisión y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad
- (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que, en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente

**Martha Lucia Pinzón Aldana**  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Terapia Respiratoria



## EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

## CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

*"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

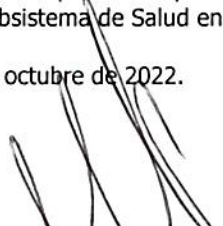
*Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"*

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Terapia Respiratoria en razón de las necesidades del Servicio de Terapia Respiratoria, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Terapeutas Respiratorios y Auxiliares de Enfermería por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a sesenta (60) Terapeutas Respiratorios y una (01) Auxiliares de Enfermería.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Terapeutas Respiratorios y Auxiliares de Enfermería, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio del Servicio de Terapia Respiratoria, determinó la necesidad de contar con los servicios de sesenta (60) Terapeutas Respiratorios y una (01) Auxiliares de Enfermería para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Terapia Respiratoria.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.

  
Doctora **María Andrea Grillo Roa**  
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

  
Elaboró: Yurapi Salas Campo  
Auxiliar de Gestión-Contratista  
Área de Selección y Contratación





**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202223239-HMC Id: 218667  
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 04-octubre-2022 15:44:01  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:  
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ  
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO  
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	04 de octubre de 2022	Hora: 09:00	N° de Certificado	1096
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	04 de octubre de 2022	Hora: 15:36		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Terapia Respiratoria	\$ 2.730.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

**OBSERVACIONES:**

PAA2022-UNTH-225 - Contratación de servicios profesionales de sesenta (60) Terapeutas Respiratorias. VF2023. \$ 420.000.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 2.310.000.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 3.500.000 y 2023 de \$ 3.850.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°218384 y radicado -202223088-HMC del 03 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico (e) y SMSM Servicio de Terapia Respiratoria. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: \_\_\_\_\_

Andrea Polania

148222.

Iván Arias  
Arias Carvajal  
04/10/22



Solicitud de Certificado de Disponibilidad  
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

Mhsalas  
15-19-00  
BELKA YURANI SALAS CAMPO  
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:  
6/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Valor Actual:
148222	2022-10-06	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	420.000.000,00	0,00	420.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A05-01-02-0097003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	420.000.000,00	0,00	420.000.000,00

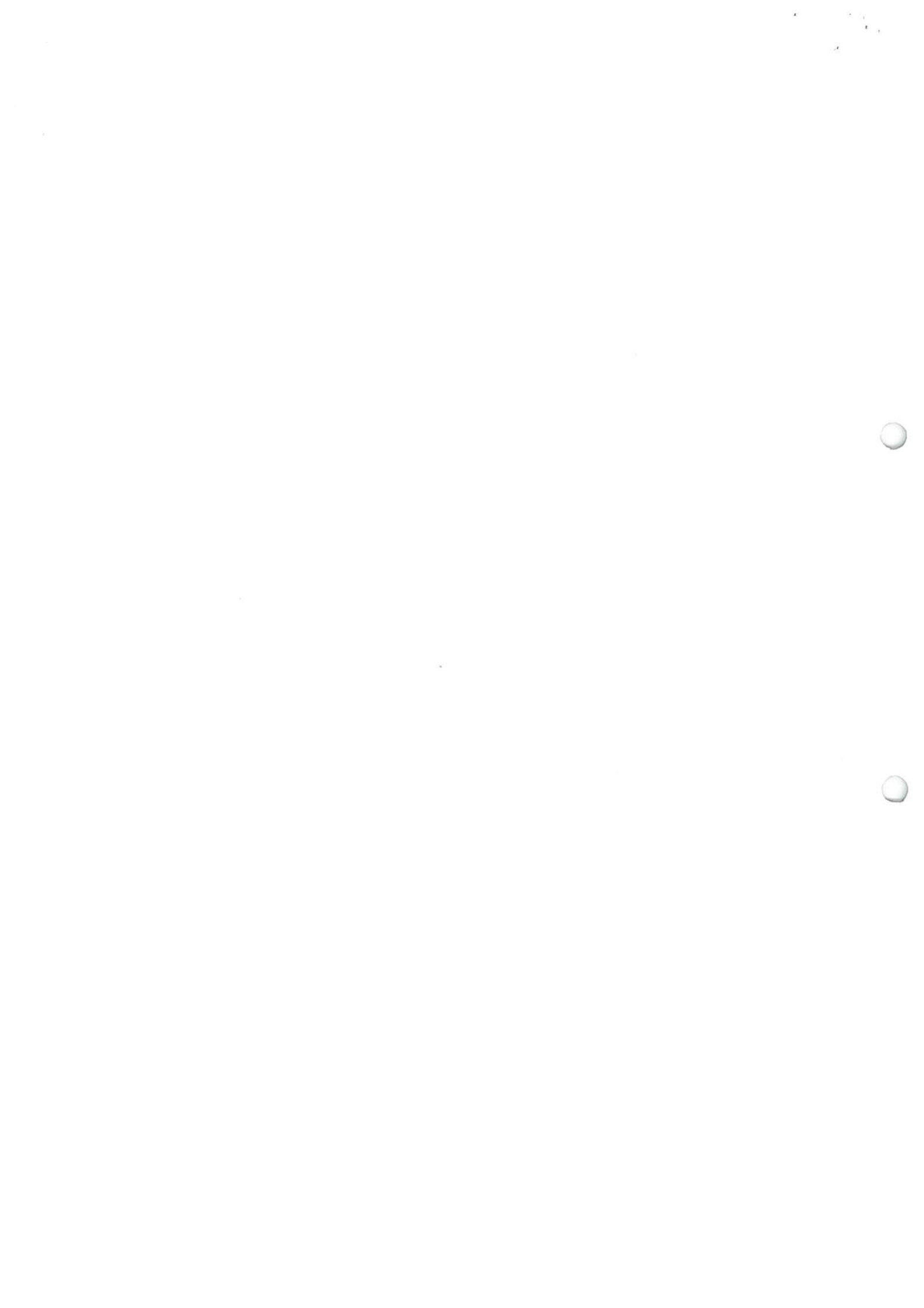
Objeto: CONTRATACIÓN DE SESENTA (60) TERAPEUTAS RESPIRATORIAS. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. **María Adrea Grillo Roa**  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**  
Profesional de Defensa  
Area de Selección y Contratación

Elabora: **Ivan Ariel Arias Carvajal**  
Auxiliar de Gestión-Contralista  
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:02 PM horas del 28/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1010211580

Apellidos y Nombres: **MANJARREZ BULLA FRANK ALEXANDER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
Barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijn.arai-atc@policia.gov.co](mailto:dijn.arai-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la



Ministerio de  
Defensa Nacional

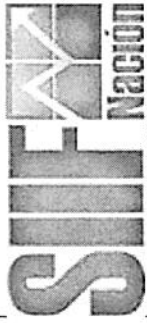


Portal Único de

GOV.CO

Contratación

Todos los derechos reservados.



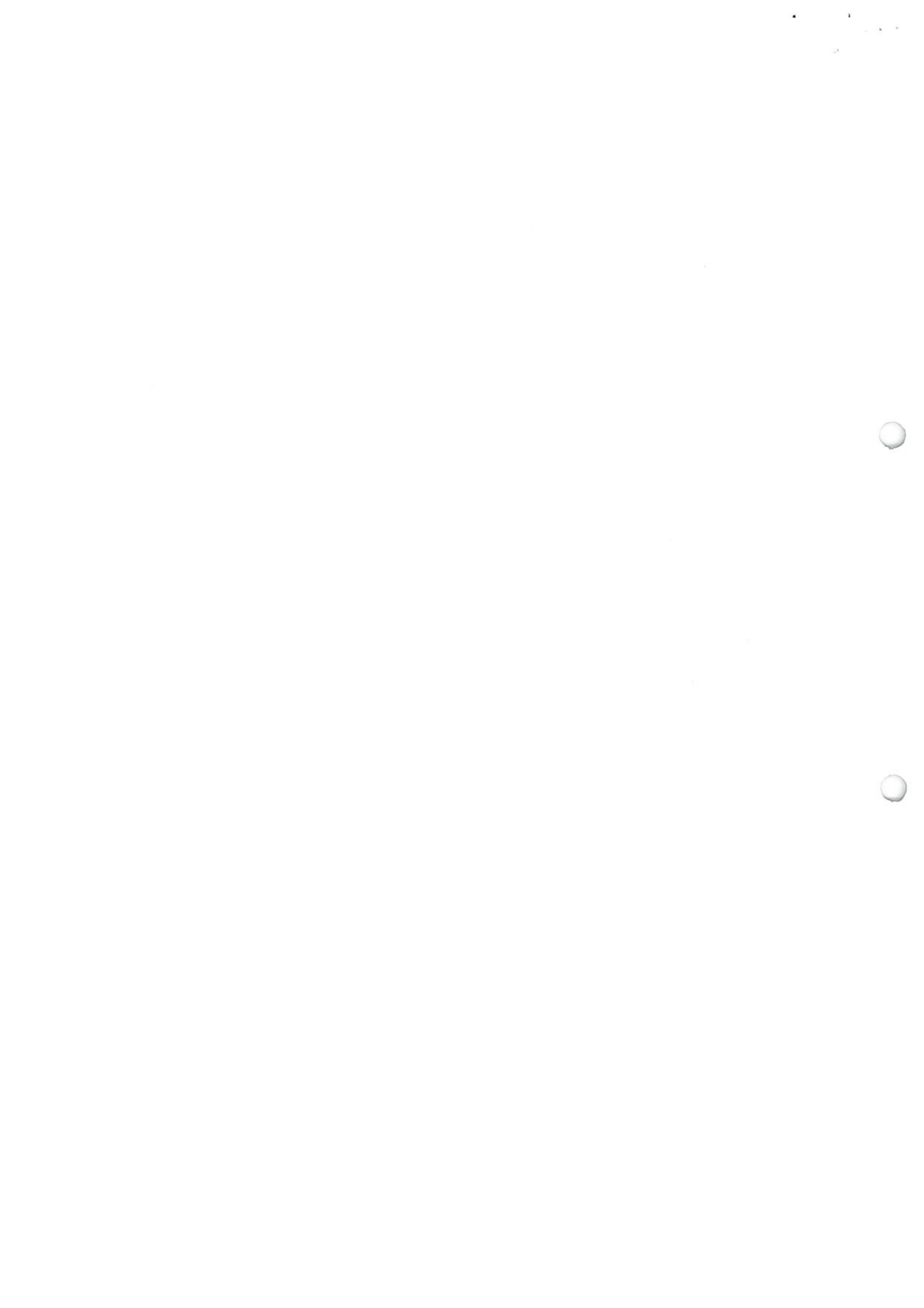
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

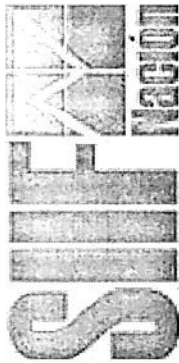
Usuario Solicitante: M-Hvmedina  
 Unidad o Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 7/10/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR							
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Valor Inicial:	0.00	
Actual	420.000.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	420.000.000.00	420.000.000.00	420.000.000.00	Vr. Bloqueado	0.00	0.00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	148222	Fecha Registro:	2022-10-06	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		420.000.000.00	0.00	420.000.000.00	420.000.000.00	0.00
Total:						420.000.000.00	0.00	420.000.000.00	420.000.000.00	0.00

Objeto: CONTRATACION DE SESENTA (60) TERAPEUTAS RESPIRATORIAS. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC) DKA 1434

  
 JUSD. MARYHA JEANETH MARGAS VELOSA  
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO





Autorización de Vigencias Futuras

MHmv. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

**AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

Número:	16722	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	122
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	Aval Fiscal:	NO
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	33.147.122.000,00
				Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

**DETALLE AUTORIZACION POR AÑO**

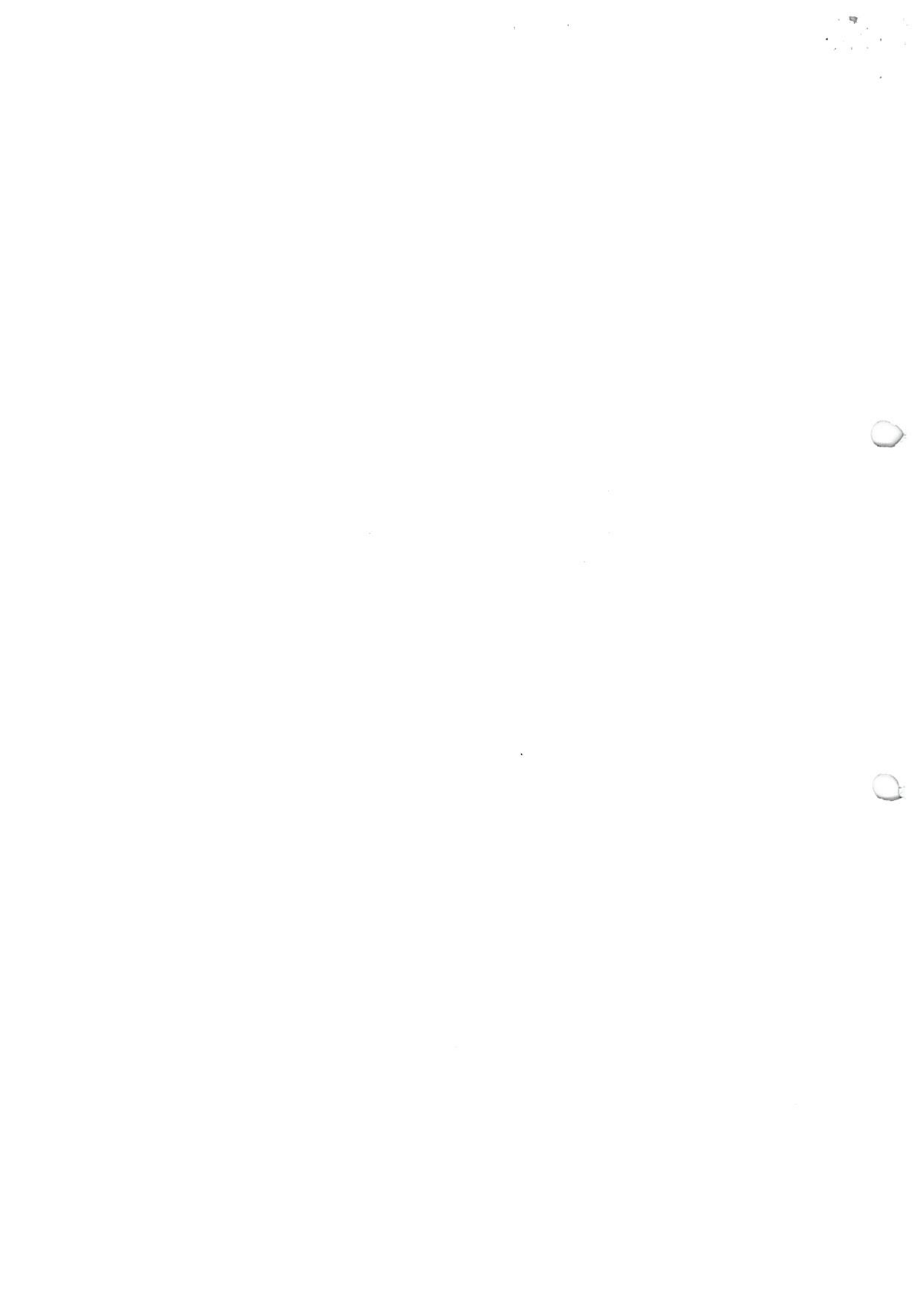
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	169.650.000,00
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	32.977.472.000,00
<b>Año Fiscal</b>				<b>Totales por año:</b>	<b>33.147.122.000,00</b>		<b>33.147.122.000,00</b>	<b>33.147.122.000,00</b>

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

Número Doc Soporte:	2-2022-043388	Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					



JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA  
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO





**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General  
**CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**  
Directora General  
**Hospital Militar**  
Transversal 3C No. 49-02  
Bogotá, D.C.

  
Radicado: 2-2022-043388

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022 07:3

Radicado entrada 1-2022-073129  
No. Expediente 1127/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud Vigencias Futuras ordinarias 2023 (Funcionamiento) – Contratación de prestación de servicios profesionales que apoyan el cumplimiento de la misión del Hospital Militar Central.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. E-00003-202207000-HMC del 19 de agosto 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-073129 del 06 de septiembre del mismo año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por \$33.147.122.000 para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con las necesidades contractuales en la adquisición de bienes y servicios, fundamentales para el cumplimiento de la misión del Hospital, orientada a la prestación de servicios de salud de forma continua a los pacientes y usuarios, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 15-19-00 : HOPITAL MILITAR  
A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$169.650.000

CUENTA 05 : GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Propios	\$32.977.472.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora, así:



# MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández  
Revisó: Giovanna Sandoval  
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



CA2g Bhhn PwbU vBXs Yq2V 1tJj UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>